



Montevideo, 8 de septiembre 2021.

**R. de D. N° 285/2021**  
**Acta 1147**  
EE2021-67-001-000693

**VISTO:** la invitación para participar en el 24° Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), a realizarse en Curazao del 18 al 22 de octubre de 2021.

**RESULTANDO:** que se entiende pertinente disponer la presencia de esta Administración en dicho Congreso.

**CONSIDERANDO: I)** que corresponde designar a la delegación participará del mismo en representación de la ANC; **II)** que Uruguay tiene una participación activa en los grupos que integran los Consejos de la Unión, a saber Consejo de Explotación Postal (CEP) y Consejo de Administración (CA) y copreside con Argentina el Grupo Remuneración Integrada de la UPAEP; **III)** que se cometerá a la División Relaciones Internacionales que realice las gestiones y coordinaciones pertinentes, para la concurrencia de los delegados, tramitando los pasajes, viáticos, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Aceptar la invitación cursada y autorizar la concurrencia del Presidente del Directorio Cnel.(R) Rafael Navarrine González y el funcionario Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259, al 24° Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, a realizarse en Curazao, del 18 al 22 de octubre de 2021.



- 2) Cometer a la División de Relaciones Internacionales la tramitación de los pasajes, viáticos, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias en apoyo de la misión a Curazao.
- 3) Para lo anterior tener presente que uno de los funcionarios designados, viajará financiado por la Alícuota de Cooperación Técnica de UPAEP.
- 4) Cometer a los funcionarios a la realización de informes de lo actuado, en la actividad asignada.
- 5) Transcríbese a la División Recursos Humanos para notificación y registros, a la Gerencia de Área Recursos y al Departamento de Tesorería.
- 6) Pase a la Gerencia de División Relaciones Internacionales a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE  
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**